

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2021-6854 *Decreto 63/2021, de 29 de julio, por el que se otorga, a título póstumo, el título de Hijo Predilecto de Cantabria, a don Alfredo Pérez Rubalcaba.*

Es consustancial a todo Estado social y democrático de Derecho el reconocimiento de los excepcionales méritos y de los relevantes servicios prestados mediante la concesión de condecoraciones, honores y distinciones a las personas e instituciones acreedoras de los mismos, como manifestaciones típicas de la actividad de fomento, tradicional e inherente a toda Administración Pública y que alcanza su finalidad subyacente en estimular y propiciar una gestión más eficaz en beneficio de la propia colectividad.

Con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades, y en prueba de la alta estimación a la que se han hecho acreedores por su labor o actuación en favor de los intereses generales de Cantabria, la Ley 2/1987, de 6 marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria creó el Título de Hijo Predilecto de Cantabria.

Dicho Título sólo puede ser otorgado a las personas que, habiendo nacido en el territorio de Cantabria, se hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este título constituye la más alta distinción del Gobierno de Cantabria, pudiendo ser otorgado en favor de personas fallecidas al momento de la concesión.

De conformidad con la referida Ley 2/1987, de 6 marzo, para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones previstos en la misma será necesaria la instrucción del correspondiente expediente, a fin de determinar y constatar los méritos y circunstancias que aconsejen y justifiquen el otorgamiento. Dicha incoación se hará por Resolución del presidente del Gobierno de Cantabria, bien a iniciativa propia o a instancia del presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, de cualquier miembro del Consejo de Gobierno, de los Ayuntamientos de la región o de Entidades culturales, científicas o socioeconómicas, dotadas de personalidad jurídica.

Visto que, con fecha 10 de mayo de 2019, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria acordó incoar expediente de otorgamiento, a título póstumo, del Título de "Hijo Predilecto de Cantabria", a don Alfredo Pérez Rubalcaba.

Visto que, en dicho acuerdo de incoación, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria estableció que instruiría el preceptivo expediente la Consejería de Presidencia y Justicia.

Vista la Resolución de la Consejera de Presidencia y Justicia de fecha 10 de mayo de 2019, por la que se nombra instructor del preceptivo procedimiento administrativo requerido para el otorgamiento del referido Título de "Hijo Predilecto de Cantabria".

Habiéndose solicitado informes a Presidencia del Gobierno de España y a la Universidad Complutense de Madrid, en base a los cuales, se pueden relacionar los cargos desempeñados al servicio del Gobierno de España y méritos relevantes a lo largo de la carrera profesional de D. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Siendo que, entre los años 1982 a 2010, don Alfredo Pérez Rubalcaba ostentó los cargos que se detallan a continuación:

— Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrado por Real Decreto 3836/1982, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1982).

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 150

— Miembro del Consejo de Universidades (en su condición de Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia), nombrado por Real Decreto 753/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1984).

— Director General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrado por Real Decreto 762/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1985).

— Secretario General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrado por Real Decreto 2017/1986, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1986).

— Secretario de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrado por Real Decreto 850/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988).

— Ministro de Educación y Ciencia, nombrado por Real Decreto 751/1992, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1992).

— Ministro de la Presidencia, nombrado por Real Decreto 1175/ 1993, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1993).

— Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 463/2006, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 2006).

— Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 2008).

— Vicepresidente Primero del Gobierno, nombrado por Real Decreto 1323/2010, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 2010).

— Portavoz del Gobierno, nombrado por Real Decreto 1330/2010, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 2010).

Siendo, asimismo, y por lo que respecta a otros méritos relevantes, que le fueron concedidas por real decreto aprobado en Consejo de Ministros:

— Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III (Real Decreto 999/1996, de 10 de mayo).

— Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (Real Decreto 2578/1998, de 27 de noviembre).

— Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil (Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre).

Siendo, igualmente, que se pueden relacionar los siguientes méritos profesionales certificados por la Universidad Complutense de Madrid:

— Desde el 1 de enero de 1974 al 30 de octubre de 1976, como Profesor Ayudante Contratado de Química orgánica

— Desde el 1 de octubre de 1978 al 31 de enero de 1980, como Profesor Encargado de Curso, dedicación nivel C, de Química orgánica

— Desde el 1 de febrero de 1980 al 31 de diciembre de 1982, Profesor Adjunto Contratado, dedicación exclusiva, de Química orgánica

— Desde el 1 de enero de 1983 al 22 de enero de 1985, en situación de Excedencia especial

— Profesor Titular de Universidad, por concurso oposición, del área de Química orgánica, tomando posesión el 23 de enero de 1985.

— Desde el 23 de enero de 1985 al 1 de septiembre de 2014, en situación de Servicios Especiales.

— Con fecha 2 de septiembre de 2014, se produce el reingreso al servicio activo en la Universidad, con dedicación exclusiva, permaneciendo en esta situación hasta el día de su fallecimiento.

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 150

— El Profesor Alfredo Pérez Rubalcaba tiene reconocidos ocho tramos quinquenales de componentes por méritos docentes -Real Decreto, 1086/ 1989, de 28 de agosto, modificado por Real Decreto, 74/2000, de 21 de enero.

— El Profesor Alfredo Pérez Rubalcaba sometió su actividad docente al Programa Docencia UCM. Este Programa es trianual. El Profesor obtuvo los siguientes resultados en las encuestas de sus alumnos en los cursos 2016/2017 y 2017/2018, tal como resulta de los Archivos de esa Universidad: 9,58 y 9,35, respectivamente, con valoraciones superiores a 9 en prácticamente todas las cuestiones planteadas. Se pueden destacar los resultados a los ítems "En mi opinión es un buen profesor" (9,67 y 9, 65) y "Estoy satisfecho con la labor docente del profesor" (9,72 y 9,70), Estos resultados le harían acreedor del Diploma de Excelencia, que se concede a todos los profesores que alcanzan una puntuación de al menos 90 puntos (sobre 100). Estas valoraciones son superiores a la media de su centro y del conjunto de la UCM.

— La actividad investigadora realizada por el Profesor Alfredo Pérez Rubalcaba en su primera etapa universitaria está acreditada con un tramo de investigación reconocido por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, tal como está reflejado en la documentación de esa Universidad.

Se destaca que el Profesor Pérez Rubalcaba se doctoró en esa Universidad en 1978 defendiendo su tesis doctoral "Estudio de la estereoselectividad en reacciones de condensación de compuestos carbonílicos quirales con bromuro de fenilmagnesio. Influencia de la naturaleza del sustrato, de la concentración de la especie reactiva y del disolvente", obteniendo el Premio Extraordinario de Doctorado. Consta en el expediente diversas publicaciones científicas.

— La Universidad Complutense de Madrid informa, igualmente, que la figura de D. Alfredo Pérez Rubalcaba trasciende los límites de la Universidad, destacando la relevancia de su actuación política en su larga trayectoria. La Universidad Complutense informa que los hechos notorios no requieren acreditación, y recuerda que el Profesor Pérez Rubalcaba contribuyó de manera muy sobresaliente a la modernización de la educación en España desde todos los cargos que ocupó en este ámbito y, posteriormente, como Ministro del Interior, condujo el proceso que llevaría a la desaparición del terrorismo de ETA y, no menos importante, a la pacificación de una sociedad, hasta ese momento, quebrada por la violencia. La Universidad Complutense se ha mostrado orgullosa de que un profesor de su Claustro, haya sido una de las personas más relevantes de la sociedad española en los años de la modernización del sistema educativo y, después, para acabar con la violencia terrorista.

Habiendo quedado acreditados, por tanto, los méritos relevantes de don Alfredo Pérez Rubalcaba en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, a iniciativa propia del señor presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 2021,

DISPONGO

Primero. El otorgamiento, a título póstumo, del título de "Hijo Predilecto de Cantabria", a don Alfredo Pérez Rubalcaba.

Segundo. Procédase a inscribir en el "Libro de Honor de Cantabria" los datos relativos al título que se otorga a don Alfredo Pérez Rubalcaba.

Santander, 30 de julio de 2021.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

2021/6854

CVE-2021-6854